



Cerro Sombrero, 24 de Abril de 2013.-

RESOLUCION Nº 024/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) El E-mail de la Sostenedora de Educación que comunica la asistencia a Capacitación del Programa de Alimentación Escolar y Salud organizada por la JUNAEB a realizarse en la Ciudad de Porvenir el día 30 de Abril de 2013.-
- 2) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Decreto Nº 1.3063-80 del Ministerio del Interior, que reglamenta el traspaso de la Educación a las Municipalidades y sus modificaciones.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1º CUMPLASE, por la Sra. **PATRICIA MENA SEPULVEDA**, Docente de la Escuela "Cerro Sombrero", un cometido funcionario a la ciudad de Porvenir para el día 30 de Abril para la asistencia a Capacitación del Programa de Alimentación Escolar y Salud organizada por la JUNAEB. Se trasladará en vehículo municipal placa patente BTSF-57.-

2º AUTORIZESE, el reembolso de los gastos de alimentación no contemplados en esta Capacitación.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

FIRMA DEL INTERESADO

P. JVB JVB/cts

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Educación
- Archivo/